



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de "ADEINCO S. A. Nit. 890.304.297-5 contra EDWIN RIVAS TAMAYO c.c.#94.497.815. Rad. 41001-40-03-007-2013-00734-00

En atención a la solicitud de retiro de la demanda, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR el retiro de la demanda, por no reunir los requisitos establecidos en el Art. 92 del Código General del Proceso, ya que en este proceso se profirió el auto de seguir adelante la ejecución. Además quien lo está solicitando no demostró la calidad que dice tener.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMA DORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.